



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel - Fax (02945) 480131
9203 - Trevelin - Pcia. del Chubut
E-mail: concejotrevelin@gmail.com

ORDENANZA N° 928/10

VISTO:

Los haberes del personal municipal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario otorgar una ayuda extraordinaria para el personal municipal de pesos trescientos (\$300,00) destinada a compensar el incremento constante de los precios, que ha provocado la disminución del poder adquisitivo de los salarios.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Otórguese una asignación por única vez, no remunerativa y no bonificable al personal municipal de planta permanente, temporaria, prestadores de servicios y jornales de pesos trescientos (\$300,00).

Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido archívese.


G. Carolina Kexper
Secretaría Legislativa
H.C.D.


R. Oscar Silva
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Trevelin

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día veintisiete de diciembre de dos mil diez, en la XVI Sesión Ordinaria del año, registrada bajo acta N° 964.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----


LEILA ASSEF
Sec. Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut


Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

TREVELIN, 28 de Diciembre de 2010.-----